

(CENTRO PUBLICO O CENTRO PRIVADO)

CONCLUSIÓN DE TRÁMITE, ARTÍCULO 76-IX DE LA LEY

NO. EXPEDIENTE: _____

Siendo el día _____ a las _____ horas; en las instalaciones que ocupa el Centro _____, ubicadas en _____; y toda vez que la parte solicitante el C. _____ y la parte complementaria el C. _____, manifestaron que el asunto del orden _____ que se venía tramitando a través del método alternativo elegido por ambos para la solución de su conflicto, ha quedado resuelto mediante resolución judicial emitida por el juez _____ de fecha _____.

Por lo que de conformidad con el artículo 76 fracción IX de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se levanta la presente constancia, mediante la cual se da por concluido el procedimiento de método alternativo y se procede a su archivo.

Así lo hace constar el prestador del servicio del Centro _____ el Lic. _____.-Dándose por enteradas las partes, mediante la entrega de esta constancia.

PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE DE PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE DEL SOLICITANTE
Enterado. Solicitante Del Servicio

NOMBRE DE LA PARTE COMPLEMENTARIA
Enterado. Parte Complementaria